



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 21-9-2018, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de agosto de 2018.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad piscina 26/06 – 26/07	1.050,49 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad alumbrado público Las Parras 26/06 a 25/07	587,32 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las piscinas de 26/07 a 26/08	1.293,94 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público Estefanía Jaurrieta Esparza de 25/07 a 27/08	503,49 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público Bº. Las Parras	781,02 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Agrupación Grupo Musical “La Mala Pekora”: gestión concierto de últimos Reyes en Mendigorriá (17/08/2018)	726,00 €
Murillo Zueco, S.C.: vacas 17/08/2018	2.600 €
Promociones Deportivas Garfe, S.L.: Partido de pelota 11/08/2018	1.452 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación el 11/08/2018 de “Monroes Crater Revival”	2.783 €
Comercial Fiesta Lana Iñíguez SL: material pirotécnico para fiestas de agosto	1.587,64 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: limpiaparabrisas de 55, lámpara intermitente cambiar a Berlingo y poste completo para vallado	947,43 €
Andueza Muro S.L.: trabajos de fontanería en piscinas, campo de fútbol y polideportivo	1.751,41 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: Actuación de “Bad Sound System” el 17 de agosto	3.751 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: Actuación de “Dúo Imperial” el 18 de agosto	847 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: Actuación de “Stylo” el 19 de agosto	1.028,50 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: Actuación de “Artistas del Gremio” el 20 de agosto	2.541 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: Sonorización de “Afu Taldea” el 20 de agosto	968 €
Espectáculos Novamusic S.C.: Orquesta Sylene el 14 de agosto de 2018 y Discomóvil el día 18 de agosto de 2018	5.384,50 €
Privwe Representaciones, S.L.: Orquesta Dolche	5.384,50 €
DYA Puente la Reina: ambulancia con socorristas, Médico y ATS para las vaquillas de fiestas de agosto	3.180 €
N.C.J. Mª.: limpieza Ayuntamiento y Consultorio Médico	625,57 €
M. N. J. A.: dos aspersores para el campo de fútbol	529,64 €

Aqua Sport Navarra, S.L.: mantenimiento de las piscinas del mes de julio de 2018	2.819,60 €
Asociación Festival Internacional de Música: subvención para la organización del Festival de 2018	2.700 €
Talleres Zudaire Hnos. S.L.: preparar y colocar caballetes del vallado de la plaza y reformar seis postes, y batería AD12V77AH	996,17 €
E. M. S.: festejos taurinos durante las fiestas patronales	2.300 €
Aqua Sport Navarra, S.L.: Gestión de las piscinas del mes de agosto de 2018	948,64 €
Transportes Kaskiturria S.L.: alquiler de reses bravas para festejo taurino el día 15 de agosto de 2018	2.300 €

Se informa de los gastos para dar cuenta al Pleno.

Se aprueban los gastos de aprobación por unanimidad.”

Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 21-9-2018:

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Erki Construcción Sostenible, S.L.: 1ª Certificación obra “Pluviales Travesía Nueva y La Verdura”	18.894,09 €
---	-------------

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018

Finca la Tejería S.L.: alquiler de reses bravas en fiestas patronales el 16-8-2018	1.391,50 €
--	------------

Sr. Alcalde: lee las facturas para dar cuenta al Pleno.

El Pleno se da por enterado.

Sr. Alcalde: lee las facturas para su aprobación por el Pleno.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna duda.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria en 2018:

1.3380.2262000 Festejos populares: 30,64 € + 399,30€

1.1500.2210000 Material Técnico y Especial Servicios Generales: 89,59 €”

Se informa de los reparos.

El Pleno se da por enterado.

4.- Estado de Ejecución del Presupuesto de 2018 a 30 de junio de 2018

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2018 HASTA 2018 06 30 (24-8-2018)

GASTOS		2018		2018	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS	
1	PERSONAL	104.481,86	45,85	227.868,98	
2	BIENES Y SERVICIOS	164.308,72	44,78	366.938,95	
3	INTERESES	505,57	2,08	24.300,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.950,06	46,20	69.150,28	
6	INVERSIONES	28.211,56	11,54	244.403,39	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.065,22	73,73	12.295,62	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58	42.379,01	
TOTAL		365.042,00	36,97	987.336,23	

INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	246.070,75	93,97	261.848,38	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.295,66	111,34	14.635,50	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	48.454,12	62,56	77.450,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.696,11	48,87	369.778,95	
5	PATRIMONIALES	9.936,88	19,42	51.177,79	
6		2.165,71	#¡DIV/0!	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.200,00	20,11	95.452,90	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	116.992,71	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	
TOTAL		522.819,23	52,95	987.336,23	

SUPERÁVIT	157.777,23
------------------	-------------------

SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES	501.453,52		494.021,22
INGRESOS DE CAPITAL	21.365,71		338.522,99
GASTOS CORRIENTES	301.246,21	Superávit	155.498,23
GASTOS DE CAPITAL	63.795,79		
GASTOS FINANCIEROS	27.024,58		

AHORRO BRUTO	200.712,88
---------------------	-------------------

Regla de gasto 2017-8

G.C. 2016

539.231,46

AHORRO NETO		173.688,30	G.C.M. 2017	550.555,32
			G.C.M. 2017	717.924,31
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		179,012702	Intereses	1.150,02
			G. Fondos F	105.071,57
ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA		0,05389249	Inv.Fin.Sostenibles	68.466,65
			L.M.G.N.F.	543.236,07
PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES		0,40026218	CUMPLE	7.319,25
			G.C.M. 2018	563.768,65
			G.C.M. 2018	338.522,99
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		193.361,46	Intereses	299,58
			G.Fondos F	45.966,10
			Inv.Fin.Sostenibles	18.583,70
			L.M.G.N.F.	273.673,61
			CUMPLE	225.245,66

Se aprueba el estado de ejecución del Presupuesto a día 30 de junio de 2018.

Sr. Alcalde: en general de gastos se ha gastado un 36,97 % y se ha ingresado el 52,95%.

Se aprueba por unanimidad la Ejecución del Presupuesto.

5.- Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 30 de junio de 2018.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de junio de 2018: 448.055,12 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45)

Gastos corrientes a 30 de junio de 2018: 338.522,99 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gastos corrientes (SEC) a 30 de junio de 2017: 307.094,32 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2018: 338.522,99 €

Porcentaje de aumento: 10,23 %

No se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,4% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un primer semestre.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 31 de marzo de 2018/endeudamiento neto: 1.444.500,02 € / 582.184,75 €
Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2018: 774.890,62 €
Porcentaje: 186,413408901% / 75,1312165838 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión. El cálculo se estima que ha de hacerse por procedimientos informáticos y las aplicaciones disponen de esa función, pero no están plenamente corregidas para el cálculo de pago de facturas con mínimas diferencias entre obligación y pago de 1 céntimo o inferiores a 10 céntimos. Se cumplen los 30 días posteriores al límite legal. Se ha realizado un cálculo informático que ofrece la siguiente cifra:

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2018 fue de -22,21 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el segundo trimestre de 2018 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 24 de agosto de 2018.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:
Fecha

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Se aprueba el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Sr. Alcalde: se cumple la estabilidad presupuestaria, no se cumple la regla de gasto aunque es parcial, no se cumple la deuda pública, sí el endeudamiento neto, período medio de pago a proveedores.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna duda.

Se aprueba el informe por unanimidad.

6.- Festividad de Santa Apolonia 2019.

“Se propone como festividad local en 2019 el 8 de febrero de 2019.”

“Se propone el 8 de febrero festividad local.”

Sr. Alcalde: se propone el 8 de febrero.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- Rolde del Impuesto de Actividades Económicas 2018.

Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 17 de septiembre de 2018

“Se aprueba el rolde del Impuesto de Actividades Económicas del año 2018 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá por importe de 15.835,03 euros.

El plazo para el pago en período voluntario de los recibos concluirá el 30 de noviembre de 2018.”

Se aprueba el rolde de 15.835,03 € y el periodo de pago voluntario hasta el 30 de noviembre de 2018.”

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Séptima modificación del Presupuesto General Único del año 2018

Séptima Modificación del Presupuesto General Único del año 2018

Propuesta de acuerdo e informe de intervención

Expediente 2018061

Por parte de los corporativos municipales se propone la siguiente modificación presupuestaria:

AUMENTO DE GASTO:

Código	Descripción	Importe inicial	Modificación	Importe definitivo
1.33391.2120010	Conservación del Centro Cívico	1.515	2.500	4.515
1.33992.61900	Vallado	4.100	3.000	7.100
1.3380.2262000	Festejos populares	12.000	5.000	17.000
1.3380.2262001	Fiestas de agosto	47.000	5.000	52.000
1.34201.2120007	Conservación de las piscinas	5.000	2.000	7.000
1.34201.22740	Gestión de las piscinas	3.500	1.000	4.500
1.34203.2120009	Conservación del campo de	1.000	1.000	2.000

	fútbol			
TOTALES		74.115	19.500	94.115

FINANCIACIÓN:

Código	Descripción	Saldo inicial	Modificación	Saldo final
1.0110.31000	Intereses de Caja Rural de Navarra	14.000	-12.000	2.000
1.0110.31001	Intereses de Caixabank	10.000	-7.500	2.500
TOTALES		24.000	-19.500	4.500

Por parte de intervención se estima correcta la Séptima Modificación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, tanto en el gasto como en la financiación.

Se hace constar que es recomendable que las modificaciones presupuestarias sean previas al gasto con el fin de evitar los reparos de intervención.

En Mendigorria a 10 de septiembre de 2.018.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Recibí:

Fecha:

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Se aprueba la 7ª Modificación del Presupuesto.

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión de Economía; se va a hacer un cambio: en Conservación del Centro Cívico no se va a hacer eso, sino que se va a crear una aplicación presupuestaria con 2.500 euros para inversión en el Centro Cívico. El resto de aplicaciones quedarían como están. Se aumentaría en 19.500 euros financiados con intereses de las Cajas.

Se aprueba la propuesta con la enmienda por unanimidad.

9.- Cambios toponímicos en denominaciones oficiales del término y municipio.

Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 17-9-2018

“Se informa a la Comisión a los órganos que se han consultado, se añade en el acta el escrito que hemos utilizado para la Comisión.

“Por ello la comisión de cultura del Ayuntamiento de Mendigorria acuerda mandar a pleno los **Cambios toponímicos en denominaciones en el término y municipio:**

Entidades de población:

Muruzabal de Andión y Nuestra señora de Andión.

Se oficializan las denominaciones de ambos lugares tanto en euskera como en castellano:

Estos lugares, adquirirán además del oficial en castellano el nombre toponímico originario en euskera, pasándose a llamar:

- Muruzabal de Andión / Muruzabal Andion
-
- Nuestra Señora de Andión / Andiongo Andre Maria

Para ello se seguirá el procedimiento del artículo 8 de la Ley Foral, de 15 de diciembre, 18/1986 del Euskera.

Construcción:

Ermita de Santiago

El Ayuntamiento de Mendigorria haría suyos los criterios de Euskaltzeindia para la denominación de los santos y santas, y adoptaría la forma normalizada de la denominación sobre la Ermita de Santiago que en euskera se denominaría Done Jakueko ermita.

La comisión de cultura del Ayuntamiento de Mendigorria acuerda mandar a pleno el cambio de denominación oficial del municipio:

Insta al ayuntamiento de la misma localidad comenzar los trámites del expediente para hacer oficial el nombre de dicho municipio de “Mendigorria” por el toponímico de “**Mendigorria**” de origen eusquérico cuya grafía no lleva acento tilde ortográfico, de acuerdo a la normativa de esa lengua.

Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.”

Votación:

Mendigorria / Mendigorria – 0 votos.

Mendigorria – 6 votos.

Y M^a. Asun añade otro punto a votar que sería Mendigorria (que se quede como está)

Votos Mendigorria 1

Viendo la votación por mayoría de 6 votos la denominación de la localidad quedaría Mendigorria sin tilde.”

Sr. Iurria: se han hecho una serie de cambios: varios cambios oficiales de lugares. Se ha consultado a Euskarabidea, se ha consultado a Euskaltzeindia, publicaciones sobre nombres de localidades. Se propuso a la Comisión de Educación el cambio de nombres: Muruzabal de Andión / Muruzabal Andion, Nuestra Señora de Andión / Andiongo Andre Maria, Ermita de Santiago / Done Jakueko ermita. En cuanto al nombre del municipio había dos propuestas: Mendigorria / Mendigorria, Mendigorria. La opción elegida por la Comisión fue “Mendigorria” sin acento ortográfico/tilde. La Comisión eligió la segunda opción. La tramitación será la prevista legalmente.

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Educación por seis votos a favor y dos votos en contra.

**10.- Proyecto de mejora de la eficiencia energética de la escuela.
Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 17-9-2108**

“Informamos a la APYMA sobre la situación del Proyecto de mejora de la eficiencia energética de la Escuela. Se informa que se va a echar otra vez la petición para solicitar las ayudas.”

Sr. Irurtia: no lo podemos aprobar por el Pleno porque hay que hacer un cambio en la portada del proyecto, aprobar el Proyecto y el Presupuesto. Habrá que aprobarlo en el Pleno, quizás en una sesión extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad posponer el asunto para próximo Pleno.

11.- Adjudicación de terrenos comunales del Sector XXIV del Canal de Navarra.

.- Lista de solicitudes admitidas, no admitidas.

.- Elaboración de lotes.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 17-9-2018:

“Se explica el proceso que ha seguido la adjudicación de terrenos comunales desde junio, publicaciones en el B.O.N., tablón de anuncios en Mendigorria, la prórroga de agosto que se hizo. Se expone el informe realizado por Juan Antonio Echeverría y es leído por los interesados.

1ª Propuesta: dejar la lista de admitidos y no admitidos como está.

2ª Impugnar la adjudicación realizada por este ayuntamiento.

Se aprueba con los votos a favor de Josu Goñi y Otxando Irurtia la propuesta nº 1. Los demás participantes por ser parte implicada no pueden participar en la votación. Con lo cual se aprueba dejar la lista de admitidos y no admitidos tal cual está ahora.”

“.- Propuesta de acuerdo

“Se resuelve aprobar la lista de admitidos y excluidos para la adjudicación de terrenos comunales de cultivo del Sector XXIV

Admitidos como adjudicatarios vecinales directos:

1.- E. D. L. B.

2.- F. J. Y. A.

3.- M. J. M.

4.- J. L. R. E.

Excluidos como adjudicatarios vecinales directos por presentación fuera de plazo:

1.- J. B. Y.

2.- J. P. A. H.

3.- C. A. H.

4.- L. A. U. R.

5.- M. U. D. de V.

Se hará pública la lista de admitidos e inadmitidos para que en el plazo de veinte días hábiles puedan presentarse alegaciones.

El presente es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa y frente al cual cabe presentar alegaciones; sin perjuicio de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen oportunos.”

Sr. Goñi: lo vimos en la Comisión. Hay que sacar los arriendos de los comunales. Se siguió el proceso para propuestas. La lista de admitidos provisionales y la lista de no admitidos por presentar solicitud fuera de plazo se aprobaron en la Comisión y tiene que ratificar el Pleno.

Se ausentan la Sra. López y el Sr. Yoldi.

Se aprueban las listas por unanimidad de los seis miembros presentes del Pleno.

12.- Renuncia de Acciona Energía a cesión de uso de comunal

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 17-9-2108

“Se informa de la renuncia de Javier Aoiz al expediente de la “pajera”.”

Sr. Yoldi: en mayo tuvimos una propuesta del representante de Acciona para poner una pajera en comunal. Abrimos el expediente, pero al llegar la cosecha renunciaron a utilizar el terreno comunal. No lo hicieron por escrito hasta la fecha reciente.

Sra. Asíñ: pregunta si ha habido algún coste para el Ayuntamiento.

Sr. Yoldi: coste administrativo, de llamadas.

Se aprueba por unanimidad cerrar el expediente.

13.- Acuerdo sobre tapia en la Carretera de Larraga.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 17-9-2108

“Se exponen los dibujos de las intenciones de la obra, se lee el acuerdo que presentan los propietarios por bajar la altura del paredón. Se acuerda aceptar el escrito presentado por las hermanas Victoriano.”

Sr. Arizala: se pretende realizar una acera para unir la Calle Caralbe con las piscinas, escuelas... La tapia tiene una altura considerable. Pedimos a los propietarios retirar la tapia y utilizar la piedra para la acera. Dieron la conformidad. La propuesta consiste en aceptar lo que proponen los interesados.

Se aprueba por unanimidad aceptar el escrito presentado por las hermanas Victoriano.

14.- Obras del Consultorio Médico.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 17-9-2108

"Informar de que ha sido imposible adjudicar la obra porque no hay empresas dispuestas a realizarlo. Se acuerda desistir de realizar la obra porque se han pasado los plazos. Se acuerda realizar la obra de la climatización de los locales."

Sr. Arizala: se solicitó dentro del PIL la obra del Consultorio Médico y nos la concedieron. Se tramitó el expediente, se invitó a varias empresas, una licitó pero no completó la documentación, se miró con varias empresas pero no se pudo comenzar la obra en los plazos exigidos por el PIL. La obra es más complicada de lo previsto. En la subvención no se incluye la climatización y hemos decidido hacerla porque no está subvencionada. Se propone desistir de la obra del PIL y hacer la climatización.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

15.- Ampliación del PIL.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 17-9-2108

"El Gobierno de Navarra ha ampliado la partida presupuestaria dedicada al PIL y el Ayuntamiento de Mendigorriá va a solicitar la inclusión de tres obras, recogida de pluviales de Travesía Nueva, Pavimentación de la Ronda de Santa María y Pavimentación con Redes de Abastecimiento y Saneamiento de C/Santa María."

Sr. Arizala: la semana pasada se recibió un escrito del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra. Destinaban 29 millones a la ampliación del PIL. Preguntaban si se estaba dispuesto a adjudicar obras. Respondemos que sí y que había remanente para financiación. Solicitamos las obras de Pluviales de Travesía Nueva y La Verdura, Pavimentación de Ronda de Santa María, Pavimentación de la 3ª Fase de Santa María; y probablemente Pluviales de la calle Las Parras y la Gorritxa.

Se aprueba por unanimidad ratificar la inclusión de 4 obras en le PIL.

16.- Solicitud de modificación catastral de M. A. M. Y.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 17-9-2108

"Aceptar la solicitud de modificación catastral y solicitar a Estudio 5 la realización. Poner en catastro los 88,5 m2 que han demostrado que compraron."

Sr. Arizala: hay una bajera al ir al Paseo. Se ha visto que en catastro tenían 86,10 m2. En la compra al Ayuntamiento en 1966 tenían reconocidos 88,50 m2. Se propone reconocer los 88,5 m2 y se trasladará a la empresa Estudio 5 para la modificación catastral, se acepta la modificación, se cobrará la diferencia de contribución de los últimos 4 años.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

17.- Moción propuesta por el Ayuntamiento de Ansoáin

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

“El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin manifiesta su más enérgico rechazo al grave ataque producido en la madrugada de hoy sobre la mano roja gigante, instalada en la Plaza Rafael Alberti de nuestro pueblo, con motivo de las fiestas. Esta mano, cedida a nuestro pueblo por el Ayuntamiento de Pamplona, forma parte de un trabajo en red que distintas Entidades Locales con áreas de igualdad llevamos realizando desde hace ya varios años en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad.

El Ayuntamiento entiende que este ataque, deliberado y premeditado, es una agresión machista directa sobre un símbolo que representa el compromiso de la sociedad navarra frente a la violencia contra las mujeres, y por ello ha activado su Protocolo de actuación frente a agresiones sexistas, aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales en Pleno.

Asistimos con preocupación a acciones violentas como esta, que se ejercen en una estructura patriarcal que reacciona frente a los avances alcanzados desde los movimientos feministas y la sociedad al completo. Avances que permiten el ejercicio real y efectivo de los derechos civiles de las mujeres, y que benefician a la sociedad en su conjunto al suponer un mayor desarrollo de los derechos humanos. Por ello, hacemos un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes, para que contribuyan a estos logros y no sean cómplices de actitudes y agresiones machistas; y animamos además a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones, y a que busquen el apoyo de otras personas.

Por lo tanto, convocamos a toda la ciudadanía de Ansoáin a una acción colectiva de reparación a este símbolo para este sábado 15 de septiembre a las 11:30 en la Plaza Rafael Alberti de Ansoáin. En este acto simbólico repararemos los daños causados a la mano entre todas las personas asistentes.

Queremos manifestar además que este hecho nos reafirma en nuestro compromiso para seguir desarrollando acciones a favor de la igualdad y contra la violencia machista, entendiendo que es este el único camino para alcanzar la garantía de derechos humanos de todas las mujeres, en nuestro pueblo y en todo el mundo.

¡Ni en Ansoáin ni en ningún otro lugar, no agresiones sexistas!

Ansoáin, a 14 de septiembre de 2018”

“ANTSOAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Jaiak direla eta gure herriko Rafael Alberti plazan jarritako esku gorri erraldoiaren aurkako eraso irmoki salatu nahi du Antsoaingo Udalak. Nafarroako Berdintasunerako Institutuarekin elkar lanean, Berdintasun Arloak ditugun hainbat Tokiko Erakundek egiten dugun lanaren zati bat da esku hau, gure herriari Iruñeko Udalak utzitakoa.

Erasotua izan den eskuak Nafarroako jendartearen emakumeon indarkeriaren kontrako konpromisoa ordezkatzeko du, eta Udalaren ustez, nahita egindako eta aurrez pentsatutako eraso matxista da. Horrexegatik, Udalbatzako udal talde guztiek onartutako eraso sexisten aurkako protokoloa martxan jarri da.

Kezkaz begiratzen diegu horrelako gertakari bortitzei mugimendu feministak eta jendarteak bere osotasunean egindako lorpenen aurrean erantzuten duen egitura patriarkal batean gertatzen baitira. Lorpen hauek benetan bermatzen dituzte emakumeon eskubide zibilak eta jendarte osoaren onurako dira, izan ere, giza eskubideen garapen handiagoa ahalbidetzen dute. Hori dela eta, gizon heldu eta gazteei dei berezia egiten diegu lorpen hauen parte izan daitezen eta ez ditzaten jarrera eta eraso matxistak babestu; era berean, emakume heldu eta gazteak animatu nahi ditugu edozein erasoren aurrean erantzutera eta beste pertsonen laguntza bilatzera.

Beraz, Antsoaingo herritarrei dei egiten diegu datorren larunbatean, irailaren 15ean, Antsoaingo Rafael Alberti plazan erasotua izan den esku gorria konpontzeko egingo den talde ekintzan parte hartzera. Bertaratuko diren persona guztien artean eragindako kalteak konponduko ditugu.

Era berean adierazi nahi dugu, gertakari honek berdintasunaren alde eta bortizkeria matxistaren kontrako lanean jarraitzeko beharra berresten duela, uste baitugu, hau dela emakume guztion giza eskubideen bermea lortzeko bide bakarra, gure herrian eta baita munduan ere.

Ez Antsoainen, ez beste inon, eraso sexistarik ez!

Antsoainen, 2018ko irailaren 14an”

Sr. Alcalde: lee la moción.

Se aprueba la moción por unanimidad y se notificará al Ayuntamiento de Ansoain.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

18.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Alcalde: informar que el Tribunal Administrativo de Navarra ha desestimado el Recurso del Camping El Molino frente a la licencia de actividad clasificada de minicentral hidroeléctrica de Electra Laber, S.L.

Sr. Yoldi: se ha colocado una caseta de reciclaje de la Mancomunidad de Valdizarbe en el Paseo.

19- Resoluciones de Alcaldía

Relación de Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 21-9-2018

.- **Resolución número 141** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 27/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso de la sala de usos múltiples de la planta baja de la Casa de Cultura

.- **Resolución número 142** tomada por el órgano ALCALDIA el 31/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2018

.- **Resolución de Alcaldía nº 143 de fecha 31/07/2018**
Autorización para colocar tres cubas

.- **Resolución número 144** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo el 31/07/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES Y PUESTOS DE MERCADO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MENDIGORRÍA DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2018

.- Resolución nº 145 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 6-8-2017

Expediente de reposición de la realidad física alterada

.- "Resolución nº 146 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 6-8-2018

EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INSTALACIÓN DE CARAVANA EN BAJOCAMPO 2018 06 13

Transcurrido el plazo de alegaciones, sin que el interesado haya formulado ninguna, se impone una sanción de 300 euros.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 147 de fecha 7-8-2017

Expediente de reposición de la realidad física alterada

.- **Resolución número 148** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 09/08/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local del sótano de la Casa de Cultura

.- **Resolución número 149** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 09/08/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Retirada de contenedores de la Plaza de Abajo

.- **Resolución número 150** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 09/08/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicitud de 7 mesas y 14 bancos

.- Resolución de Alcaldía nº 151 de fecha 10-8-2018

Licencia de obra para aseo en bajera

.- Resolución de Alcaldía nº 152 de fecha 29/08/2018

Remisión a la Agencia Ejecutiva de deuda del Impuesto sobre Vehículos del año 2018

.- Resolución de Alcaldía nº 153 de fecha 29/08/2018

Solicitud de devolución del Impuesto sobre vehículos de tractor agrícola

.- Resolución de Alcaldía nº 154 de fecha 29-8-2018

Licencia de obra para sacar piedra, retejar y quitar goteras

.- Resolución de Alcaldía nº 155 de fecha 31-8-2018

Declaración de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 156 de fecha 3-9-2018
Liquidación definitiva de ICIO

.- Resolución de Alcaldía nº 157 de fecha 05-09-2018
Licencia de obra para cambio de dos ventanas

.- **Resolución número 158** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 05/09/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso del local la plaza de la Berdura

.- Resolución de Alcaldía nº 159 de fecha 06-09-2018

Se resuelve iniciar expediente de legalización de las obras en la parcela 50 del polígono 1 en C/ San Marcos nº 2. El plazo para la solicitud de la legalización será de dos meses desde la recepción de esta resolución.

.- **Resolución número 160** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 12/09/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso de locales de Escuelas Viejas, Gimnasio Escuelas y Frontón

.- **Resolución número 161** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 12/09/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso del Frontón municipal

.- **Resolución número 162** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 12/09/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)
Uso las sillas municipales

.- Resolución de Alcaldía nº 163 de fecha 13-9-2018
Aprobación de fallido

.- Resolución de Alcaldía nº 164 de fecha 13-9-2018
Bajas de oficio de IAE

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Agricultura, ganadería, aguas, basuras y turismo, nº 165 de fecha 14-9-2018
Inversión en la mejora del Coto de Caza

Sr. Alcalde: si hay alguna duda se puede resolver.

Se dan por leídas.

20.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:55 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:55 horas del día 21 de septiembre de 2018, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo